

Comision de Liquidacion DE Débitos á favor de la H. P.

Por las relaciones que han pasado á esta Comision las oficinas de provincia y otros antecedentes que se tienen á la vista, resulta V. en deber á la Hacienda publica dos mil trescientos y por el ajuste que hizo D. Juan Quintana de Aguadiente y libros en los años desde 1812 a 1815

Y siendo indispensable á esta Comision cumplir con lo que previene el art. 1.º del decreto de S. A. S. el Regente del Reyno fecha 24 de Octubre 1843 inserto por el Sr. Gefe politico de esta provincia en el Boletin oficial número 136 de 12 de Noviembre 1843 es indispensable se presente V. ó persona que lo represente á liquidar este débito, en concepto de que pasados que sean ocho dias sin haber comparecido se dará por consentido y se procederá á lo que corresponda para la seguridad de su percibo. Dios guarde á V. muchos años. Murcia 11 de Mayo de 1843.

C. P. Vicente Alvistur

P. A. D. L. C. Juan Antonio Martini Srío.

Sr. que comparecieron los Ayuntamiento de 1812 a 1815 en la Villa de Bullas

el cual año mil ochocientos doce al tenor de favor: D. Juan Masilla Torrecilla, D. Man Masilla Juan Lopez, D. Pedro Lopez fern, D. Juan Garcia Pavillo, y D. Man Examen fern, no asistiendo D. Juan Lopez Canero Lopez, por hallarse enfermo, e interiniciados del oficio que con fecha 4 del corriente les comunica el Sr. Subdelegado de Rentas de la Prov. de Murcia del a Comision de liquidacion de debitos a favor de la hacienda publica en virtud de que se adeuda por el ajuste que hizo D. Juan Quintana por el aguardiente y libros en dichos años la cantidad de

en cargo un... en obsequio... en ella a octode... de los datos... en esta villa...

en una de hoy doce... dencia del Sr....

